



Resolución Directoral

Lima, 15 de Febrero de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 001014-2019, que contiene el Memorandum N° 021-2019-DG-OC-HNDM, de fecha 08 de febrero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional "Dos de Mayo", nombre concedido al nosocomio ("Dos de Mayo") fue escogido para honrar el segundo año de la victoria del Callao obtenida el 02 de mayo de 1866, el mismo que cumple 144 años el 28 de febrero del 2017;

Que, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" fue construido por la urgencia de un nuevo establecimiento tras la aparición de la epidemia de la fiebre amarilla, el cual duró hasta mediados del año 1868, a diferencia de los nosocomios que lo antecedieron, siempre ha estado en constante cambio, actualizando su infraestructura para brindar el mejor servicios a los usuarios de salud con la tecnología más avanzada;

Que, artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSA, establece que el Hospital Nacional "Dos de Mayo" es un órgano desconcentrado de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, que brinda atención de salud de alta complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta la muerte natural;

Que, el 28 de febrero de 1875, el entonces Presidente Don Manuel Pardo y Lavalle, inaugura el Hospital "Nacional Dos de Mayo" en una ceremonia solemne;

Que, mediante Memorandum N° 021-2019-DG-OC-HNDM, de fecha 08 de febrero del 2019, se remite la propuesta del Jefe de la Oficina de Comunicaciones, respecto a los integrante que conformarán la Comisión Organizadora General, Comité de Jornadas Administrativas, Comité de Protocolo y ceremonia Central por el 144 Aniversario del HNDM, Comité de Concierto de Gala (Orquesta Sinfónica de la PNP) y el Comité de Celebración (Almuerzo y Reunión de Confraternidad), a efectos que se encarguen de la



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

18 FEB 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

18 FEB 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO
FEDATARIO

organización de las actividades institucionales, por el Centésimo Cuadragésimo cuarto (CXLIV) Aniversario de la Institución;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Comunicaciones y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-JUS y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Organizadora General, Comité de Jornadas Administrativas, Comité de Protocolo y ceremonia Central por el 144 Aniversario del HNDM, Comité de Concierto de Gala (Orquesta Sinfónica de la PNP) y el Comité de Celebración (Almuerzo y Reunión de Confraternidad), cuyos integrantes se encargarán de organizar las actividades conmemorativas, científicas, académicas, sociales y culturales en el presente año por el Centésimo Cuadragésimo cuarto (CXLIV) Aniversario de la Institución del Hospital Nacional "Dos de Mayo", los mismos que estará integrado por los siguientes Servidores Civiles:

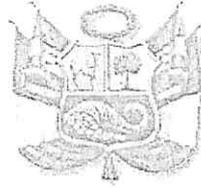
COMISIÓN ORGANIZADORA GENERAL:

M.C. Eduardo FARFAN CASTRO	Presidente
M.C. Roció Liliana DEL CASTILLO GLENNY	Vicepresidente
M.C. José Miguel NUÑEZ CASTAÑEDA	Integrante
M.C. Cesar Augusto TIPIAN CORONADO	Integrante

COMITÉ DE JORNADAS ADMINISTRATIVAS:

Ing. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA	Presidente
Abog. Roberto PACHERRES ALAMEDA	Vicepresidente

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



Resolución Directoral

Lima, 15 de Febrero de 2019

Sr. Marcos Temistocles MENDOCILLA ALVAREZ

Integrante

COMITÉ DE PROTOCOLO Y CEREMONIA CENTRAL POR EL 144 ANIVERSARIO DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

M.C. Jesús Jaime SOTO RIVAS

Presidente

Lic. Enrique Manuel PLACIDO VASQUEZ

Vicepresidente

M.C. Lucía Beatriz BOBBIO FUJISHIMA

Integrante

M.C. José Miguel NUÑEZ CASTAÑEDA

Integrante

COMITÉ DE CONCIERTO DE GALA (SINFONICA DE LA PNP) :

M.C. Johnny Ricardo MORZAN DELGADO

Presidente

M.C. Judith Elisa HERRERA CHAVEZ

Vicepresidente

M.C. Marcos Francisco POLAR CASTILLO

Integrante

COMITÉ DE CELEBRACIÓN (ALMUERZO Y REUNION DE CONFRATERNIDAD):

Lic. Jovita SILVA ROBLEDO DE RICALDE

Presidente

M.C. Javier FARIAS VERA

Vicepresidente

Lic. Neri FLORES SALCEDO

Integrante

Artículo 2º.- La comisión Organizadora General de aniversario y los citados Comités realizarán las acciones y gestiones que sean necesarias en el marco de la celebración del Centésimo Cuadragésimo cuarto (CXLIV) aniversario del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para lo cual las Oficinas, Departamentos, Servicios y demás órganos de este Hospital prestarán el apoyo necesario para el logro de los objetivos encomendados.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

18 FEB 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

18 FEB 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO
FEDATARIO


Artículo 3°.- La comisión Organizadora General de aniversario y los citados Comités solicitarán la participación y cooperación de los representantes del Cuerpo Médico, Sindicatos, Asociaciones y demás gremios profesionales de este Hospital, para lo cual, dichos gremios deben acreditar su representación ante la Comisión Organizadora General de Aniversario y los comités en mención, en un plazo de tres (03) días calendarios contados a partir de la fecha de la Notificación de la presente resolución.


Artículo 4°.- Autorizar la participación de otras personas y/o instituciones identificadas con la institución y que sean convocadas por los Presidentes de la Comisión Organizadora General y los Comités.


Artículo 5°.- Disponer que la Comisión Organizadora General de Aniversario, en un plazo de 72 horas, contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución, deberá presentar el Plan de Actividades pertinente, para su revisión y aprobación.


Artículo 6°.- La Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gov.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL
C.M.R. 2598/ R.N.E. 13121

RDMKO/CECQ/JJMA/JJSR/RPA/JACP/dlpa.

- C.c.:
- Dirección General
 - Dirección Adjunta
 - Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Comunicaciones
 - Jefes de las Oficinas, Departamentos y Servicios
 - Legajo Personal
 - O. de Estadística e Informática
 - Archivo